

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA TÉCNICA ARTESANAL ORIGINAL PARA LA ELABORACIÓN DEL REBOZO DE BOLITA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 318

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara la técnica artesanal original para la elaboración del Rebozo de Bolita del municipio de Tenancingo, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de interés público y social la salvaguarda, preservación, transmisión, promoción y fortalecimiento de la técnica artesanal original del municipio de Tenancingo para la elaboración del Rebozo de Bolita.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Tenancingo, en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la viabilidad, protección, conservación, transmisión y promoción de la técnica artesanal original para la elaboración del Rebozo de Bolita del municipio de Tenancingo Estado de México, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiséis.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- (Rúbrica).- Secretario.- Dip. Osvaldo Cortés Contreras.- (Rúbrica).- Secretarías.- Dip. Leticia Mejía García.- Dip. Ruth Salinas Reyes.- (Rúbricas).

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 6 de mayo de 2026.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**



**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE
LA LXII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe, la de la voz; Diputada **MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO**, integrante del Grupo Parlamentario de morena me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura de urgente y obvia resolución la presente Iniciativa de Decreto por la que se declara al Rebozo de Bolita elaborado mediante la técnica artesanal original del municipio de Tenancingo, Estado de México, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el sur del Estado de México, en el municipio de Tenancingo, subsiste una tradición que no se resguarda en archivos ni se limita a la contemplación estética: vive en los talleres familiares, en la disciplina cotidiana y en la transmisión silenciosa del conocimiento.

La técnica artesanal original del rebozo de bolita representa una de las expresiones más refinadas del patrimonio textil mexiquense y constituye un elemento esencial de identidad para la comunidad tenancinguense.

Desde el periodo virreinal, Tenancingo consolidó una vocación rebozera basada en el uso del telar de pedal y en el sistema de teñido por reserva —ikat mexicano— que distingue sus piezas.

La técnica inicia con el urdido manual de los hilos, donde el cálculo preciso anticipa un diseño que aún no es visible. Continúa con el amarrado manual de segmentos específicos del hilo, generando reservas que impedirán la penetración del color durante el teñido.

Este proceso exige dominio geométrico, experiencia acumulada y una memoria técnica que solo se adquiere con años de práctica.

El teñido tradicional, efectuado mediante inmersión controlada, requiere conocimiento sobre fijación, saturación y permanencia del color. Posteriormente, el hilo regresa al telar de pedal, donde el tejido demanda coordinación corporal y control exacto de tensión para conservar la alineación del diseño previamente reservado.

Finalmente, el anudado manual de las puntas en forma de “bolita” distingue al rebozo elaborado en Tenancingo: cada nudo se realiza a mano, uno por uno, como expresión tangible de paciencia, técnica y pertenencia.

El valor de esta tradición radica en el proceso integral que articula saber especializado, organización familiar del trabajo y transmisión intergeneracional.



Cada taller es una escuela viva; cada pieza, un testimonio de continuidad histórica.

La técnica no es replicable mediante procesos industriales sin perder su autenticidad.

Hoy, la proliferación de imitaciones mecánicas y reproducciones digitales coloca en riesgo esta práctica.

El mercado tiende a privilegiar el bajo costo sobre el valor cultural, generando condiciones que pueden desplazar a los talleres tradicionales.

Sin reconocimiento institucional y medidas de salvaguarda, el incentivo económico favorece la sustitución de la técnica original.

Declarar al rebozo de bolita elaborado conforme a la técnica artesanal original de Tenancingo como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México constituye una decisión estratégica.

Permite reconocer jurídicamente el proceso técnico, diseñar mecanismos de protección, fortalecer la transmisión generacional y consolidar una política pública que convierta identidad en desarrollo local.

Bajo el liderazgo de nuestra querida Gobernadora la maestra Delfina Gómez Álvarez, el Estado de México ha colocado en el centro de la agenda a las comunidades y a quienes sostienen la riqueza cultural con su trabajo cotidiano.

Esta declaratoria se alinea con una visión que entiende que la transformación también implica dignificar el oficio artesanal y fortalecer economías territoriales con raíz histórica.

En este contexto, defender el rebozo de bolita es defender la dignidad productiva del municipio de Tenancingo; es reconocer que el futuro del municipio puede construirse desde su propia historia.

Que esta declaratoria sea más que un acto jurídico: que sea un acto de reconocimiento a las manos que tejen, a las familias que resisten y a la comunidad que mantiene viva su tradición.

Cada bolita anudada a mano es una afirmación de permanencia; cada rebozo terminado, una prueba de que la identidad no se extingue cuando existe voluntad institucional para protegerla.

Proteger esta técnica es honrar la raíz del Estado de México.

Es afirmar que la memoria productiva de nuestros pueblos no será desplazada por la inercia del mercado.

Es asumir, como poder público, la responsabilidad de resguardar aquello que nos define.

ATENTAMENTE

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

